Paola Jaramillo 18854

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID

De conformidad con la solicitud recibida vía correo electrónico el día 08 de agosto de 2018 por parte de la Subdirección de Barrios:

HACE CONSTAR QUE:

En la actualidad la Secretaría Distrital del Hábitat no cuenta en su planta de cargos con personal para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, y /o cuenta con personal que cumpla con el perfil requerido, pero este no es suficiente.

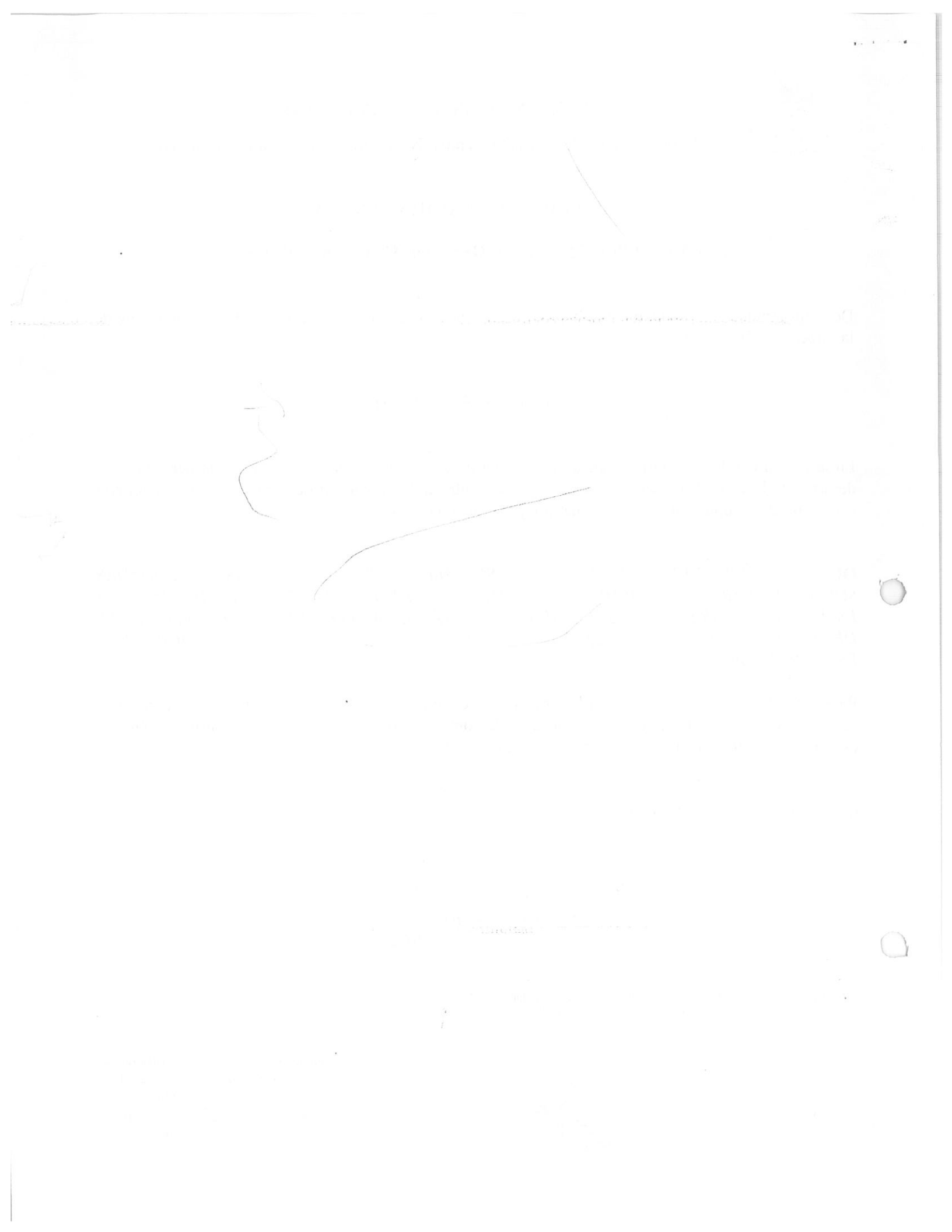
OBJETO: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES SOCIALES PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA TRASFORMACIÓN URBANA DE LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN Y APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO."*

PERFIL: Persona natural con título profesional en ciencias políticas, ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias de la educación, ciencias de la comunicación, artes o psicología con un (1) año de experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar.

La presente se expide a los ocho (08) días del mes agosto de 2018.

BEDSY MABEL MARICHAL NIÑO
Subdirectora Administrativa

Elaboró: Luz Adriana Gallego Garcés. Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Freddy Mauricio Vargas Lindarte. Profesional Subdirección Administrativa



Paola Jaramillo.

118 - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1001

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-02-14-1153-135	135 - Intervenciones integrales de mejoramiento	19,250,000.00
	TOTAL:	**19,250,000.00**

OBJETO:

Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades sociales para la formulación, implementación y seguimiento de las estrategias para la trasformación urbana de las intervenciones integrales de mejoramiento en el marco de los procesos de inclusión y apropiación del espacio público

Se expide a solicitud de JUAN GABRIEL SEPULVEDA CORZO, SUBDIRECTOR DE BARRIOS, SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS, mediante oficio número 18854 de agosto 14 del 2018.

Bogotá D.C., 14 de agosto del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

MARYSOL MENDEZ CORTES

118 - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1001

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-02-14-1153-135	135 - Intervenciones integrales de mejoramie	19,411,491,085.00	19,250,000.00	19,392,241,085.00
01-12-Otros Distrito	01-01-0054-Obras de urbanismo para mejoramiento de barrios	11,445,794,155.00	0.00	11,445,794,155.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0005-Alquiler de vehículos	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0332-Fortalecimiento de las organizaciones para el mejoramiento integral de barrios	161,630,873.00	0.00	161,630,873.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0001-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad	1,571,955,507.00	19,250,000.00	1,552,705,507.00
01-12-Otros Distrito	04-02-0009-Estudios de preinversión en infraestructura de vivienda	109,859,616.00	0.00	109,859,616.00
01-12-Otros Distrito	06-02-0056-Subsidios en especie - construcción	4,952,093,328.00	0.00	4,952,093,328.00
01-147-Otros Recursos del balance de destinación específica	01-01-0054-Obras de urbanismo para mejoramiento de barrios	79,578,209.00	0.00	79,578,209.00
01-147-Otros Recursos del balance de destinación específica	06-02-0056-Subsidios en especie - construcción	0.00	0.00	0.00
01-41-Plusvalía	01-01-0054-Obras de urbanismo para mejoramiento de barrios	700,577,000.00	0.00	700,577,000.00
01-439-PCC Otros Distrito	01-01-0054-Obras de urbanismo para mejoramiento de barrios	0.00	0.00	0
01-439-PCC Otros Distrito	03-01-0332-Fortalecimiento de las organizaciones para el mejoramiento integral de barrios	0.00	0.00	0.00
01-561-PCC Plusvalía	01-01-0054-Obras de urbanismo para mejoramiento de barrios	0.00	0.00	0.00
01-562-PCC Recursos del Balance Plusvalía	01-01-0054-Obras de urbanismo para mejoramiento de barrios	0.00	0.00	0.00
01-563-PCC Otros recursos del balance de destinación especifica	01-01-0054-Obras de urbanismo para mejoramiento de barrios	84,299,123.00	0.00	84,299,123.00
01-563-PCC Otros recursos del balance de destinación especifica	04-02-0009-Estudios de preinversión en infraestructura de vivienda	0.00	0.00	0.00
01-563-PCC Otros recursos del balance de destinación especifica	06-02-0056-Subsidios en especie - construcción	305,703,274.00	0.00	305,703,274.00
		19,411,491,085.00	19,250,000.00	19,392,241,085.00
		19,411,491,085.00	19,250,000.00	19,392,241,085.00

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

Subsecretaría de Coordinacion Operativa

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario - Área de Contratación

FECHA:	14/08/2018
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Subdirección de Barrios

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Es importante señalar que el (sub) programa de Mejoramiento Integral, tiene su origen en la expedición del Decreto 619 del 2000, el cual adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial – POT – del Distrito Capital de conformidad con las disposiciones de la Ley 388 de 1997. Dicho decreto fue revisado por el Decreto 496 de 2003, compilándose ambas disposiciones por el Decreto 190 de 2004, siendo este último, la norma vigente en materia de ordenamiento territorial para la ciudad.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que en el pilar de "Democracia Urbana" del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", específicamente en lo previsto en el numeral 4.2.2 "Intervenciones Integrales del Hábitat", es necesaria "La gestión de proyectos que mejoren la accesibilidad de todos los habitantes a un hábitat y vivienda digna", para lo cual se deberán realizar "procesos de participación de la comunidad e incorporar estrategias de apropiación de los territorios, que apunten, entre otras cosas, a gestionar intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda urbana y rural".

Adicionalmente, es importante señalar que el objetivo de este programa es mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat y vivienda digna, a través de las intervenciones integrales para el desarrollo, recuperación, mejoramiento transformación, embellecimiento y apropiación en la ciudad y sus bordes. Con el propósito de integrar funcionalmente las piezas de la ciudad en las escalas, local, zonal, urbana y regional, y beneficiar a la población mediante una oferta equilibrada de bienes y servicios públicos. En el marco del programa se pretenden generar estructuras urbanas que optimicen el espacio público, los equipamientos, la infraestructura de transporte y servicios públicos en la ciudad y el ámbito metropolitano.

En este sentido, y de acuerdo a lo contemplado en el documento "Visión Colombia II Centenario 2019", en donde se aborda la temática del mejoramiento integral de barrios, no solo como un reto para planear las áreas urbanas futuras para la nueva población, sino, además, intervenir las existentes, haciendo énfasis en la conformación de nuevos asentamientos precarios legalizados y en la mejora de los presentes.

Esta Secretaría a través de la Subdirección de Barrios cuenta con diferentes estrategias dirigidas al fortalecimiento de las capacidades humanas, con el objetivo de promover la consolidación de lugares para la generación de confianza, solidaridad e integración social.

A través de la formación para la productividad de los ciudadanos, mediante la articulación con diferentes entidades, basadas en el arte y la pintura La Secretaría al no contar con el personal de planta suficiente prestar servicios profesionales para apoyar las actividades sociales para la formulación, implementación y seguimiento de las estrategias para la trasformación urbana de las intervenciones integrales de mejoramiento en el marco de los procesos de inclusión y apropiación del espacio público, se hace necesario contratar un profesional con experiencia e idoneidad suficiente que desarrolle las actividades necesarias para dar cumplimiento a la meta establecida para la implementación.

1.1 Meta del proyecto.

No. del proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión

Sistema de Gestión ISO 9001:2008
TÜVRheinland CERTIFICADO
www.tuv.com ID 9108638812

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

1153	Intervenciones Integrales de Mejoramiento	2018: Coordinar 40% las intervenciones para el mejoramiento integral.

1.2. PRODUCTO P.M.R.: (escriba el **P**roducto **M**etas **R**esultados, formulado en el proyecto de inversión, en el que se enmarca la solicitud de contratación)

Intervenciones Integrales del Hábitat.

2. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades sociales para la formulación, implementación y seguimiento de las estrategias para la trasformación urbana de las intervenciones integrales de mejoramiento en el marco de los procesos de inclusión y apropiación del espacio público.

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: (describa las especificaciones del objeto contractual tales como condiciones o requerimientos técnicos a que haya lugar**)**

N.A.

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificador UNSPSC		**Número**	**Nombre**
931419	Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
	Familia	14	Servicios comunitarios y sociales
	Clase	19	Desarrollo rural
	Grupo	00	
Clasificador UNSPSC		**Número**	**Nombre**
931420	Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
	Familia	14	Servicios comunitarios y sociales
	Clase	20	Desarrollo urbano
	Grupo	00	

5. MODALIDAD Y FACTOR DE SELECCIÓN: (Señale con una X, teniendo en cuenta las causales de contratación directa)

Causal de contratación directa	**Señale con una X**	**Normatividad aplicable**	**Factores de Selección**
Cuando no exista pluralidad de oferentes		Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4, literal g) Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.1.4.8.)	Acreditar la titularidad de los derechos de propiedad industrial o los derechos de autor, o que es el único proveedor del bien o servicio.
Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión	X	Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4, literal h) Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.1.4.9.)	Acreditar idoneidad y experiencia, de acuerdo con el objeto de la contratación y las obligaciones específicas que deba cumplir y la evaluación adelantada por la dependencia solicitante.

Contrato de prestación de servicios artísticos		Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4, literal h) Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.1.4.9.)	Acreditar idoneidad y experiencia, de acuerdo con el objeto de la contratación y las obligaciones específicas que deba cumplir y la evaluación adelantada por la dependencia solicitante.
Adquisición de bienes inmuebles		Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4, literal i) Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.1.4.10.)	✓ Avaluar con una institución especializada el bien o los bienes inmuebles identificados que satisfagan las necesidades que tiene la Secretaría. ✓ Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de adquisición, teniendo en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.
Arrendamiento de bienes inmuebles		Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4, literal i) Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.1.4.11.)	✓ Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la que se requiere el inmueble. ✓ Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, teniendo en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.
Contrato interadministrativo		Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4, literal c) Ley 1474 de 2011 (arts. 92 y 95) Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.1.4.4.)	Acreditar idoneidad y experiencia, de acuerdo con la evaluación adelantada por la dependencia solicitante, siempre y cuando las obligaciones tengan relación directa con la naturaleza jurídica de la entidad ejecutora.
Convenio interadministrativo		Ley 489 de 1998, artículo 95 Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.1.4.4.)	Ser entidades públicas que se asocien con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Convenio de asociación		Ley 489 de 1998, artículo 96 Artículo 355 de la constitución política, Decreto 092 de 2017 y Decreto 1403 de 1992	Ser entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, que tengan experiencia con resultados satisfactorios que acrediten su capacidad técnica y administrativa, para realizar el objeto del contrato, el cual debe tener como propósito impulsar programas y actividades de interés público.
Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas		Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4, literal e) Decreto Ley 591 de 1991 Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.1.4.7.)	Debe tenerse en cuenta la definición contenida en el Decreto-ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

6. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: (marque con una x)

Contrato interadministrativo		Convenio interadministrativo	
Prestación de servicios profesionales	**X**	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	
Prestación de servicios artísticos		Arrendamiento	
Compra-venta		Convenio de Asociación	
Otro (Indique cual)			

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000)

7.1. Plazo de Ejecución:

Será por cuatro (04) meses o hasta el 31 de diciembre lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7.2. Forma de Pago:

La SECRETARÍA realizará pagos mensuales al CONTRATISTA por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE, y proporcionales conforme a los servicios efectivamente prestados, previa presentación del informe de actividades y certificación del supervisor(a), el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional, factura o documento equivalente cuando aplique y de los demás documentos internos establecidos para tal efecto.

7.3. Estudios de sector: (El análisis del sector debe incluir, en términos generales, la siguiente información:

a) Sustentación de la decisión de hacer una contratación directa.
b) Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación lo cual depende adicionalmente de las condiciones de idoneidad y experiencia (que corresponde a aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo) que llevan a contratar a la persona natural o jurídica (que corresponde a aspectos legales y organizacionales) que está en capacidad de desarrollar dicho objeto, e incluye la justificación de la remuneración a pagar por los servicios y/o bienes contratados (que corresponde a aspectos financieros).
c) Condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor, forma de pago y grado de satisfacción.

Para tal efecto puede consultar la página www.colombiacompra.gov.co).

La presente contratación se sustenta en la normatividad vigente y en especial lo señalado en el artículo 2° del numeral 4° literal h) de la Ley 1150 de 2007, la cual consagra que *"La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:* (…) para la *"prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión"*, y lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 en el que establece que *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)"*.

De otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector proveniente de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- CCE en su última versión G-EES-02 actualizada el 5 de marzo de 2017, se precisa que:

1. Para la prestación del servicio a contratar se requiere de una persona natural, por lo cual en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el /la Subdirector/a Administrativo/a de la entidad, certificó la no disponibilidad de personal de planta disponible que cumpla con el perfil requerido para la ejecución del objeto.

2. Para la satisfacción de la necesidad de la entidad, se requiere una persona natural que cuente con la formación académica y experiencia señalada en punto 8 del presente, para lo cual se señala que dicha experiencia guarda relación con:

a) lo comercialmente exigido para la ejecución del objeto a contratar u objetos similares.
b) lo técnicamente sustentado en la descripción de la necesidad para la contratación que se pretende realizar.
c) el análisis de riesgos formulado en el punto No. 12 del presente, en la medida en que conjura los riesgos asociados a la ejecución de la eventual contratación.

3. El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate"*.

A continuación se relacionan los contratos celebrados por la SDHT en relación con objetos similares:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto del Contrato	Valor	Plazo	Entidad contratante
203/2017	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación de la estrategia de participación en el marco de las intervenciones integrales de mejoramiento	$ 45.937.500	11 meses	Secretaría Distrital del Hábitat

Con respecto a entidades distritales que hayan realizado contratos de prestación de servicios para el desarrollo de actividades relacionadas con el programa de Transparencia, se revisó el SECOP I y II, encontrando entre otras las siguientes contrataciones:

No.	Tipo de	Objeto del Contrato	Valor	Plazo	Entidad

Contrato	Contrato				contratante
229/2017	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa para acompañar las actividades propias de la metodología Uno + Uno = Todos, Una + Una= Todas, en la Gerencia de Proyectos.	$70.000.000	10 meses	IDPAC
IDU-28-2017	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para proponer intervenciones urbanas integrales y de paisajismo para los subsistemas vial y de transporte a cargo del IDU, de acuerdo con la normatividad vigente.	$19.500.000	90 días	IDU

4) La Secretaría en términos de economía, eficiencia y eficacia del proceso de contratación, estima de conformidad con el objeto y obligaciones del contrato a celebrar el siguiente tipo de remuneración:

Tipo de remuneración	Descripción	Seleccionar
Honorarios fijos mensuales	Para la ejecución de prestaciones sucesivas en el tiempo, con honorarios mensuales fijos o proporcionales sobre la base mensual.	X
Honorarios contra la entrega de un producto o productos específicos	Cuando en la forma de pago se especifica la contraprestación en el tiempo contra la entrega de productos específicos.	
Honorarios por hora de servicio	Cuando el pago se realiza en consideración a las horas de servicio efectivamente prestadas.	
Honorarios por cuota litis	Cuando se determinan honorarios en consideración a un porcentaje sobre la suma obtenida dentro de un proceso judicial.	

En consecuencia y de conformidad con el documento "*Requisitos de Experiencia e Idoneidad y Honorarios para Contratos de Prestación de Servicios Vigencia 2018*", la Secretaría estima razonable fijar la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE**, por concepto de honorarios mensuales, para un valor total de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000)**

7.4. Variables para calcular el valor del contrato: (Describa de manera detallada la forma como se calculó el valor estimado, como por ejemplo estudio de mercado o precios regulados, tabla de honorarios establecidos por la entidad en cada vigencia, etc.)

Para realizar el cálculo del valor del contrato se tuvo en cuenta el valor de honorarios establecidos por la entidad en el documento "Requisitos de experiencia e idoneidad y honorarios para contratos de prestación de servicios vigencia 2018", de acuerdo al perfil académico y la experiencia que debe cumplir el contratista, a fin de considerarlo idóneo para la ejecución de las actividades y obligaciones a realizar en el marco del presente proceso de contratación

8. REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE: (señale los requisitos exigidos al proponente, como:
a) Naturaleza jurídica (persona natural o jurídica).
b) Formación académica (área de formación o estudios mínimos y el título requerido),
c) Idoneidad o experiencia (años y tipo de experiencia requerida),

d) Titularidad de los derechos de autor o de propiedad industrial (en los casos en que aplique)
e) Acreditación de la exclusividad para proveer el bien o servicio (en los casos en que aplique)
f) Los demás que sean necesarios)

9. REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Título profesional en ciencias políticas, ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias de la educación, ciencias de la comunicación, artes o psicología con un (1) año de experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP Y RUBRO PRESUPUESTAL

No. del CDP	Fecha	Código Presupuestal	Valor	Concepto	Fuente de Financiación
1001	14/08/2018	3-3-1-15-02-14-1153-135	$19.250.000	135-Intervenciones integrales de mejoramiento	Otros Distritos

11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (utilice verbos en infinitivo)

1. Apoyar la formulación, estructuración e implementación desde lo técnico y social en la elaboración de los documentos técnicos, análisis de datos, ayudas de memoria, anexos técnicos requeridos para las estrategias de trasformación urbana en el marco de los procesos de inclusión y apropiación del espacio público.
2. Apoyar la ejecución y seguimiento de las estrategias de trasformación urbana en el marco de los procesos de inclusión y apropiación del espacio público.
3. Adelantar la gestión interinstitucional ante las entidades necesarias para la debida ejecución de las estrategias de trasformación urbana en el marco de los procesos de inclusión y apropiación del espacio público.
4. Realizar el trabajo de campo necesario para la formulación, implementación y seguimiento de las estrategias de trasformación urbana en el marco de los procesos de inclusión y apropiación del espacio público.
5. Hacer parte de los comités de evaluación de los procesos de selección contractual de las estrategias de trasformación urbana en los que sea asignado.
6. Apoyar la supervisión y seguimiento a los convenios y contratos adelantados.
7. Apoyar las actividades necesarias para la actualización y aplicación de los procedimientos y documentos del Sistema Integrado de Gestión establecidos en la Secretaría Distrital del Hábitat.
8. Utilizar la herramienta de Gestión Documental el Sistema de Automatización de Procesos y documentos -FOREST para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia, peticiones o consultas que le sea asignada en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes para cada documento.
9. Participar en las reuniones y prestar atención a las comunidades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato, en el marco del objeto contractual.
10. Las demás que sean asignadas por el supervisor, para el cumplimiento del objeto contractual

12. SUPERVISOR:

La supervisión será ejercida por el/la subdirector/a de Barrios o quien el ordenador designe para tal fin.

13. EVALUACIÓN DEL RIESGO: Para efectuar el análisis de riesgos consulte el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, publicado en el mapa interactivo de la Secretaría).

Solo para contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. En el evento de tratarse de otra tipología contractual es necesario ajustar esta matriz de riesgo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
4	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

		implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Administrativa	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Subdirección Administrativa	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	SDHT	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
5	SDHT	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
6	SDHT CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	contratista SDHT	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

14. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA: (Consulte el Manual de Contratación)

Clase de amparo	Porcentaje asegurado	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% valor total del contrato.	Con un vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% valor total del contrato.	Con un vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

15. FIRMAS:

Firma	
Nombre	**JUAN GABRIEL SEPÚLVEDA CORZO**
Cargo	Subdirector de Barrios

16. Funcionarios y/o contratistas que apoyan el proceso

Nombre	Cargo	Firma
Paola Andrea Rojas Mesa	**Contratista SB**	
Diana Carolina Guevara	**Contratista SB**	